San Juan de Pasto, 22 de abril de 2026

Doctor:
BERNO ISMAEL LÓPEZ CABRERA
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal

Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".***

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ, quien podrá asistir como interlocutora a los debates del proyecto y está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión de este.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 22 de abril de 2026

Doctor:
BERNO ISMAEL LÓPEZ CABRERA
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Con el mayor respeto, se somete a consideración para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"***, el cual contempla la adición de un valor de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($42.648.366.326.73), de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Pasto el presente Proyecto de Acuerdo, cuyo propósito es efectuar la adición de recursos *PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,*

1.1.- Adición de Recursos

Se adiciona un valor total CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($42.648.366.326.73), de acuerdo con los siguientes ítems:

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	42.648.366.326.73
Ingresos corrientes	3.151.928.170.81
Recursos de capital	39.496.438.155.92

2. Justificación Jurídica.

El fundamento jurídico que sustenta la presente solicitud es la siguiente:

La competencia para expedir acuerdos con implicaciones presupuestales es otorgada a los Concejos Municipales a través del Artículo 313 de la Constitución Política, la cual en el inciso 5, señala: *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Por su parte, el artículo 315, señala como atribución del Alcalde, la siguiente:

"ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Complementariamente, la Carta Magna en el artículo 345, señala:

"ARTÍCULO, 345. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

Por otro lado, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone que son facultades de los Concejos de los Municipios las siguientes:

"ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en él presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Así mismo, el Decreto No. 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 22 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece en su artículo 104 lo siguiente:

"ARTÍCULO 104: A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto (L. 225/95, art. 32)."

Teniendo en cuenta lo señalado en este artículo, el Concejo del Municipio de Pasto expidió el Decreto 065 de 1996. Posteriormente, mediante el Acuerdo 044 de 2.023, se adoptó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio, derogando el Acuerdo 065 de 1996, así como sus modificatorios, el Acuerdo 008 de 1998 y el Acuerdo 027 de 2013.E

En este contexto, artículo 85 del Acuerdo 044 de 2023 dispone:

"ARTÍCULO 85. CRÉDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios a apropiaciones autorizadas por la Ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del (la) Alcalde y por Acuerdo Municipal.

El (a) Alcalde presentará proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y/o gastos de inversión" (...).

3. – Detalle de las modificaciones presupuestales

3.1. Adición ingresos

En cumplimiento del marco normativo vigente y atendiendo la dinámica financiera del Municipio, se presentan las modificaciones a los conceptos de ingresos del Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2026. Estas incluyen, ingresos corrientes, ingresos de capital.

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	42.648.366.326.73
Ingresos corrientes	3.151.928.170.81
Recursos de capital	39.496.438.155.92

3.1.1. Ingresos corrientes.

En el concepto de ingresos corrientes se incorpora un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($3.151.928.170.81), que corresponden a:

Se recibió una asignación adicional de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, sector Educación, de acuerdo con lo establecido en los documentos de distribución número 109 de SGP – 109-2026, *"Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación, componentes de calidad gratuidad educativa y calidad matrícula oficial, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2026"*, por un valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($618.201.508.81), monto que resulta superior al valor aforado en el presupuesto de la vigencia 2026.

De igual manera, como Asignaciones Especiales – Alimentación Escolar con base en los documentos de distribución No. DD SGP 104-2025 Y DD SGP 106 2026,", se determina un valor adicional frente al valor proyectado en el presupuesto 2026 en un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($52.762.656.00).

En el sector Salud, se emitió los documentos de distribución No. DD SGP 104 – 2025 y DD SGP – 107 – 2026, siendo necesario la incorporación de un mayor valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.863.009.601.00).

De forma complementaria, con base en los documentos de distribución DD SGP 104 – 2505 y DD SGP – 108 – 2026," *mediante los cuales se distribuyó la última doceava del 2026 y las once doceavas del 2026*", es necesario adicionar el valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($94.936.893.00).

En consecuencia, se adiciona la suma total de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.628.910.658.81), la cual se discrimina de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
SGP Educación – Calidad Matricula Oficial	618.201.508.81
SGP Alimentación Escolar	52.762.656.00
SGP Salud - Régimen Subsidiado	1.863.009.601.00
SGP Agua Potable	94.936.893.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**2.628.910.658.81**

Por otro lado, se requiere la incorporación por valor de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($523.017.512.00) provenientes de una indemnización de seguros de no vida, recibidos en la presente vigencia. Estos recursos corresponden a la efectividad del amparo de *"Calidad de Obra"* y su objetivo es financiar exclusivamente las reparaciones y correcciones técnicas necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del proyecto afectado. Su adición es indispensable para restablecer el patrimonio institucional sin comprometer otros rubros

del presupuesto ordinario, solicitud presentada por Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Publico UAE - SETP.

3.1.2. Recursos de capital

Adición al presupuesto de ingresos y rentas de los recursos del balance debidamente certificados, provenientes del cierre financiero de la vigencia 2025.

Se adicionan recursos del balance por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($39.496.438.155.92) correspondientes al superávit de la vigencia 2025, el cual no se encuentra previamente apropiado en dicho periodo fiscal, conforme a la siguiente relación:

DETALLE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD	7.953.581.549.03
SGP – CULTURA	40.726.871.72
SGP - PG LIBRE INVERSIÓN	907.347.805.16
SGP - AGUA POTABLE	718.749.380.62
SGP- EDUCACIÓN CALIDAD	337.042.197.24
SGP- EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3.001.630.100.57
SGP – ALIMENTACIÓN ESCOLAR	877.698.040.33
SGP – PRIMERA INFANCIA	157.546.13
TRANSFERENCIA NACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	471.395.860.34
SALUD INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	180.150.000.00
SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO	296.303.985.21
SGP SALUD PUBLICA	3.407.418.261.18
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	59.939.528.73
SOBRETASA BOMBERIL	243.518.943.66
FONDO DE SEGURIDAD	1.452.141.271.16
DIRECCIÓN DEL RIESGO	40.132.738.42
SOBRE TASA GASOLINA – LIBRE DESTINACIÓN	602.529.971.90
SOBRE TASA GASOLINA - VÍAS RURALES	144.840.037.03
SOBRE TASA GASOLINA – VALORIZACIÓN	669.064.010.26
SEGURIDAD CIUDADANA FONSET	2.932.155.854.13
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN PEMP (2% IMPUESTO PREDIAL)	1.209.756.562.71
INVIPASTO – PREDIAL	249.492.187.66
CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN	3.318.503.496.38
CONTRIBUCIÓN PARA FISCAL MIN CULTURA - PULEP	25.487.864.39
DESAHORRO FONPET EDUCACIÓN	321.443.427.91
ACUERDO 029 2018	49.334.950.64
TASA PRO-DEPORTE	280.715.698.55

R.B LIBRE DESTINACIÓN AVANTE	3.793.635.715.58
R.B FUNCIONAMIENTO SALUD – COLJUEGOS	1.091.930.458.18
R.B FONPET PENSIONADOS	4.819.613.841.10
TOTAL	**39.496.438.155.92**

*Estos valores se respaldan con las certificaciones de la Tesorería Municipal de Pasto, Oficina de Presupuesto, Secretaría de Salud y Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Publico UAE - SETP, previamente descontados los valores que se encuentran contemplados como recursos del balance en el presupuesto 2026 para su incorporación.

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

En el presupuesto de gastos se adicionan un valor total CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($42.648.366.326.73), de acuerdo con los siguientes ítems:

3.2.1 Gastos de Funcionamiento.

Adición en gastos de funcionamiento de los recursos correspondientes al fondo local de salud y del sector central, por un valor total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($6.155.063.242.93), de acuerdo con el siguiente detalle:

I.- TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.155.063.242.93

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	5.063.132.784.76
FUNCIONAMIENTO	5.063.132.784.76

FONDO LOCAL DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	1.091.930.458.17
FUNCIONAMIENTO	1.091.930.458.17

3.2.2 Presupuesto de Inversión.

Se adicionan los recursos en inversión por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE., ($36,493,303,083.80,) con el fin de fortalecer la

ejecución de los proyectos de inversión vigentes para el año 2026, discriminados en los siguientes sectores y programas:

SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Los recursos asignados de recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación a este sector ascienden a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.350.000.000.00), los cuales se desagregan en los siguientes programas:

1202 – Promoción al acceso a la justicia	150.000.000.00
1206 - Sistema Penitenciario Y Carcelario En El Marco De Los Derechos Humanos	1.200.000.000.00

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Los recursos asignados se destinan a proyectos productivos de este sector por valor total de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.550.000.000.00), de los cuales MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000.00), corresponden a recursos de libre destinación y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00), de recursos de balance SGP propósito genera libre inversión, en los programas que se relacionan a continuación:

1702 – Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	50.000.000.00
1709 – Infraestructura productiva y Comercialización	1.500.000.000.00

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Para los proyectos del Fondo local de salud se adiciona el valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.906.881.847.39), que corresponden a recursos de balance:

El valor de $4.043.872.246.39, de las fuentes SGP Salud Publica, SGP subsidio a la oferta, SGP régimen subsidiado, SGP propósito general libre inversión, Coljuegos y recursos propios. Se adicionan los recursos asignados durante esta vigencia correspondientes a SGP Régimen subsidiado por valor de $1.863.009.601.00, distribuidos en los siguientes programas:

1903 – Inspección, vigilancia y control	180.150.000.00
1905 – Salud Pública	3.567.418.261.18
1906 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	2.159.313.586.21

SECTOR MINAS Y ENERGÍA

A este sector se adicionan los recursos del balance correspondientes a la estampilla pro electrificación rural, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($59.939.528.73), los cuales se destinan a financiar los proyectos de electrificación rural.

2102 – Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	59.939.528.73

SECTOR EDUCACIÓN

A este sector se le adicionan un total de SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($6.400.307.777.19), que corresponden a los mayores recursos asignados de acuerdo con los documentos de distribución de SGP, para calidad matricula y SGP alimentación escolar por valor de $670.964.164.81. Además, se adicionan recursos del balance: recursos propios, SGP Propósito General Libre Inversión, SGP Prestación del Servicio, SGP Calidad Matricula, SGP PAE, Transferencias Nacionales para el PAE recursos correspondientes al Acuerdo 029 y Desahorro FONPET para este sector, los cuales ascienden a: $5.729.343.612.38

2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	$6.400.307.777.19

SECTOR TRANSPORTE

Se adicionan recursos por total de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($8.449.060.771.25), los cuales corresponden a recursos de balance del sector central por un valor de $4.132.407.543.67, y de la unidad estratégica AVANTE – SETP, el valor de $4.316.653.227.58. que le corresponden a ingresos corrientes y recursos del balance.

2402 – Infraestructura Red Vial Regional	4.132.407.543.67
2408 – Prestación del servicio público de pasajeros	4.316.653.227.58

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se adicionan recursos propios por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000.00), correspondientes a la fuente de Recursos del Balance que se ejecutaran en los siguientes programas de dicho sector, así:

3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	250.000.000.00

SECTOR CULTURA

Recursos financieros asignados por un valor total de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($88.191.064.11), para promover, preservar, difundir y fortalecer el patrimonio cultural, las expresiones artísticas, y el acceso a la cultura como derecho fundamental. Se adicionan recursos de recursos del balance, SGP cultura y Contribución parafiscal, para la financiación y fomento de eventos del sector Cultura:

3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	88.191.064.11

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Para el sector Comercio, Industria y Turismo se adicionan un valor total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.390.000.000.00), provenientes de recursos del balance SGP Propósito General de libre inversión $90.000.000,00, recursos propios $1.000.000.000,00 y sobretasa a la gasolina $300.000.000,00 discriminados así:

3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas	1.390.000.000.00

SECTOR VIVIENDA

Se adicionan un total de recursos de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($5.434.291.842.78), de los cuales de acuerdo a los documentos de distribución de SGP Agua potable y saneamiento básico un valor de $94.936.893.00, y $5.339.354.949.78, originado en recursos del balance de SGP Propósito General libre inversión, SGP Agua Potable, FONCEP, PEMP y recursos correspondientes al impuesto predial que se destinan a vivienda y se transfieren a INVIPASTO.

4001 – Acceso a soluciones de Vivienda	249.492.187.66
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4.156.912.416.84
4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.027.887.238.27

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Se adicionan Recursos por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/TE ($498.642.584.13), los cuales corresponden de recursos del balance de propio, SGP propósito general libre inversión y SGP primera infancia,

4101 – Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	435.000.000.00
4102 – Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	157.546.13
4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	63.485.038.00

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Se adicionan recursos del Balance por valor total de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($310.017.469.55), para la financiación de infraestructura deportiva y fortalecimiento de la cultura deportiva y la recreación.

4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	310.017.469.55

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

En este sector se adicionan recursos del Balance por valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($4.805.970.198.67), de las fuentes propios, SGP propósito general libre inversión, recursos de la contribución especial del 5%, recursos de multas de policía y recursos de la dirección de gestión del riesgo.

4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.462.141.271.16
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	467.166.217.19
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	40.132.738.42
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.836.529.971.90

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

ACUERDO DE 2026

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2026, la suma de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($42.648.366.326.73), así:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACIÓN CONSOLIDADO	
DETALLE	**VALOR**
INGRESOS	**$42.648.366.326.73**
Ingresos corrientes	$3,151,928,170.81
Recursos de capital	$39.496.438.155.92

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
DETALLE	**VALOR**
INGRESOS	**$30.972.689.980.60**
Ingresos Corrientes	$765.901.057.81
Recursos de Capital	$30.206.788.922.79

FONDO LOCAL DE SALUD	
DETALLE	**VALOR**
INGRESOS	**$5.906.881.847.39**
Ingresos Corrientes	$ 1.863.009.601.00
Recursos de Capital	$4.043.872.246.39

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP	
DETALLE	**VALOR**
INGRESOS	**$4.316.653.227.58**
Ingresos Corrientes	$523.017.512.00
Recursos de Capital	$3.793.635.715.58

RENTAS E INGRESOS FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
DETALLE	**VALOR**
INGRESOS	**$1.452.141.271.16**
Ingresos Corrientes	$0.00
Recursos de Capital	$1.452.141.271.16

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2026, la suma **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($42.648.366.326.73)**, así:

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	$42.648.366.326.73

I.- TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$6.155.063.242.93

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	$5.063.132.784.76
FUNCIONAMIENTO	$5.063.132.784.76

FONDO LOCAL DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	$1.091.930.458.17
FUNCIONAMIENTO	$1.091.930.458.17

III. TOTAL GASTOS DE INVERSIONES	$36,493,303,083.80

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	$ 36,493,303,083.80
DETALLE	**VALOR**
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
12-SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	**$1,350,000,000.00**
1202-PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	$150,000,000.00
1206-SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	$1,200,000,000.00
17 - SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**$1,550,000,000.00**
1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	$50,000,000.00
1709-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	$1,500,000,000.00
19- SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**$5,906,881,847.39**
1903-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	$180,150,000.00
1905-SALUD PÚBLICA	$3,567,418,261.18
1906-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	$2,159,313,586.21
21-SECTOR MINAS Y ENERGÍA	**$59,939,528.73**
2102-CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$59,939,528.73
22-SECTOR EDUCACIÓN	**$6,400,307,777.19**
2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	$6,400,307,777.19
24-SECTOR TRANSPORTE	**$8,449,060,771.25**
2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	$4,132,407,543.67
2408-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	$4,316,653,227.58
32-SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**$250,000,000.00**
3206-GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	$250,000,000.00
33-SECTOR CULTURA	**$88,191,064.11**
3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	$88,191,064.11
35-SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**$1,390,000,000.00**
3502-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	$1,390,000,000.00
40-SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**$5,434,291,842.78**

4001-ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	$249,492,187.66
4002-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	$4,156,912,416.85
4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$1,027,887,238.27
41-SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**$498,642,584.13**
4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	$435,000,000.00
4102-DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	$157,546.13
4103-INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	$63,485,038.00
43-SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	**$310,017,469.55**
4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	$310,017,469.55
45-SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	**$4,805,970,198.67**
4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$1,462,141,271.16
4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	$467,166,217.19
4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	$40,132,738.42
4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	$2,836,529,971.90

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

BERNO ISMAEL LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

Presentado por:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

TESORERIA MUNICIPAL

ALCALDÍA
DE PASTO

Pasto, 17 de abril de 2026

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE PASTO

C E R T I F I C A:

Que, de conformidad con la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidencian saldos presupuestales, (incluidos rendimientos financieros, reintegros, fenecimientos) que constituyen recursos de balance, los cuales se encuentran respaldados con los recursos en cuentas bancarias del Municipio.

FUENTE DE RECURSOS	VALOR
ICLD	12,003,581,549.03
SGP-EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	3,001,630,100.57
SGP-CALIDAD EDUCATIVA	337,042,197.24
SGP AGUA POTABLE	2,595,007,350.02
SGP-DEPORTE	250,076,968.46
SGP-CULTURA	470,726,871.72
SGP-IBRE INVERSION	1,957,270,834.70
SOBRETASA A LA GASOLINA (7.4%)	959,484,150.65
SOBRETASA GASOLINA VIAS RURALES	203,592,037.03
SOBRETASA GASOLINA VALORIZACION	669,064,010.26
ICLD 1% LEY 99 DE 1993 - 2320 DE 2023	1,406,492,181.82
INVIPASTO % PREDIAL	249,492,187.66
SGP PAE	877,698,040.33
SGP PRIMERA INFANCIA	157,546.13
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	471,325,860.34
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,726,405,897.84
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,811,622,958.75
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	59,939,528.73
PEMP % PREDIAL	1,209,256,562.71
VALORIZACION	3,318,503,496.38
SOBRETASA BOMBERIL	243,518,943.66
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,052,141,271.16
GESTION DEL RIESGO	740,132,938.42
FONDO DE COMPENSACIÓN ESPACIO PUBLICO	3,780,641,923.30
CONTRIBUCION PARAFISCAL MINCULTURA	25,487,864.39

Por lo tanto, estos recursos se deben adicionar como Recursos de Balance en la vigencia 2026.

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Tesorera Municipal

Proyectó: Amanda Santacruz
Contratista

Revisó: Carlos Valderrama González
Jefe Oficina Presupuesto

Oficina de Presupuesto

ALCALDÍA
DE PASTO

San Juan de Pasto, 20 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, se ha procedido a determinar el saldo de los Recursos del Balance para ser incorporados en la presente vigencia, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

1. Base de Cálculo: Se tomó como referencia la certificación oficial emitida por la Oficina de Tesorería, la cual detalla los saldos de caja y bancos al cierre del ejercicio fiscal anterior.

2. Depuración y Cruce: Dichos valores fueron objeto de un proceso de depuración técnica, confrontándolos con las apropiaciones iniciales ya establecidas en el Presupuesto de la vigencia 2026. Este análisis permite identificar los excedentes financieros reales que no se encuentran respaldando compromisos previos o estimaciones ya presupuestadas.

3. Resultado: Como resultado de este ejercicio de conciliación entre la disponibilidad efectiva de caja y la estructura presupuestaria aprobada, se han determinado los valores netos a ser incorporados mediante modificación presupuestal, garantizando que estos recursos cuenten con el debido soporte financiero y legal.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto, a los 20 días del mes de abril de 2026.

Atentamente

CARLOS RAUL VILLACRES GONZALEZ
Jefe Oficina de Presupuesto

SECRETARIA DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

DEPURACION RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025

#	FUENTE	CERTIFICACION TESORERIA 17-04-2026	APROPIACION INICIAL 2026	VALOR ACUERDO RB 2026
1	PROPIOS	2,003,581,549.03	4,050,000,000.00	953,581,549.03
2	SGP CULTURA	470,726,871.72	430,000,000.00	40,726,871.72
3	SGP PG LIBRE INVERSION	1,957,270,836.70	1,049,923,031.54	907,347,805.16
4	SGP AGUA POTABLE	2,595,007,350.02	1,876,257,969.40	718,749,380.62
5	SGP CALIDAD C.M.O	337,042,197.24	-	337,042,197.24
6	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	3,001,630,100.57	-	3,001,630,100.57
7	SGP PAE	877,698,040.33	-	877,698,040.33
8	SGP PRIMERA INFANCIA	157,546.13	-	157,546.13
9	TRANSFERENCIAS NACION PAE	471,395,860.34	-	471,395,860.34
10	SALUD INSPECCION Y VIGILANCIA	180,150,000.00	-	180,150,000.00
11	SGP REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	296,303,985.21	-	296,303,985.21
12	SGP SALUD PUBLICA	3,407,418,261.18	-	3,407,418,261.18
13	ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL	59,939,528.73	-	59,939,528.73
14	SOBRETASA BOMBERIL	243,518,943.66	-	243,518,943.66
15	FONDO DE SEGURIDAD	2,052,141,271.16	600,000,000.00	1,452,141,271.16
16	DIRECCION DE RIESGOS	740,132,738.42	700,000,000.00	40,132,738.42
17	SOBRE TASA GASOLINA	959,484,150.65	356,954,178.75	602,529,971.90
18	SOBRE TASA GASOLINA VIAS RURALES	203,592,037.03	58,752,000.00	144,840,037.03
19	SOBRE TASA GASOLINA VALORIZACION	669,064,010.26	-	669,064,010.26
20	FONCEP	3,780,641,923.30	848,486,069.17	2,932,155,854.13
21	PEMP - PREDIAL	1,209,756,562.71	-	1,209,756,562.71
22	INVIPASTO - PREDIAL	249,492,187.66	-	249,492,187.66
23	CONTRIBUCION DE VALORIZACION	3,318,503,496.38	-	3,318,503,496.38
24	- PULEP CONTRIBUCION PARA FISCAL PULEP	25,487,864.39	-	25,487,864.39

25	DESAHORRO FONPET EDUCACION	321,443,427.91	-	321,443,427.91
26	ACUERDO A29 - EDUCACION	49,334,950.64	-	49,334,950.64
27	TASA PRODEPORTE	280,715,698.55	-	280,715,698.55
28	R.B I.d AVANTE	3,793,635,715.58	-	3,793,635,715.58
29	R.B FUNCIONAMIENTO SALUD -COLJUEGOS	1,091,930,458.17	-	1,091,930,458.17
30	FONPET - PENSIONADOS	4,819,613,841.10	-	4,819,613,841.10
TOTALES		**44,647,197,563.68**	**9,970,373,248.86**	**39,496,438,155.92**